



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 10 NOV 2016

Res. H. N° 1803/16

Expte. N° 4577/16

VISTO:

La Res. H N° 1137-16 mediante la cual se otorga ayuda económica para el trabajo de campo de la Cátedra "**Investigación Educativa**", en escuelas secundarias de las localidades de San Carlos, Animaná y Angastaco, desde el 15 al 20 del mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. Fabiana LÓPEZ mediante nota del 03/10/16 informa el cambio de uno de los destinos para el trabajo de campo en los valles calchaquíes, dando de baja a la localidad de Angastaco y alta a Cafayate como destino de las actividades previstas;

QUE la docente responsable justifica el cambio solicitado en el pronunciamiento realizado por la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita en Salta, en el cual solicitan cumplimiento de un protocolo de acción en sus territorios;

QUE el cambio de uno de los destinos no implica modificación en la ayuda económica otorgada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como destinos del trabajo de campo de la cátedra "Investigación Educativa" en escuelas secundarias, fijados mediante las resoluciones H-N° 1137-16 y H-N° 1316-16, San Carlos, Animaná y Cafayate.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
je.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa